



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión proyectos “Enlace 220 kV Aguaytía - Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo”, e, “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)”**

### **CIRCULAR Nro. 03**

04 de junio de 2024

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.2 de las Bases y en el numeral 2.2 del Anexo 1 de las mismas, se comunica la absolución de consultas a las Bases:

#### **CONSULTA:**

Nos es grato dirigirnos a usted en el marco de las Bases del concurso indicado en la referencia, para solicitarles tenga a bien ampliar en 60 días calendario la publicación de la versión final de los contratos de concesión, es decir, ampliar hasta el 26 de noviembre de 2024. Dicha solicitud la sustentamos en los siguientes puntos pendientes de definir:

1. En la 1ra y 2da versión del contrato de concesión “Incremento de la Confiabilidad 138-60KV del Sistema Eléctrico de Tarma – Chanchamayo” se considera que la subestación Campas consiste en una ampliación de la misma. Sin embargo, luego de la visitas de campo que realizamos en la zona del proyecto, concluimos que técnicamente no sería factible realizar una ampliación de la subestación Campas debido a que el área proyectada afectaría la vía JU-104 además de colindar con el río Tulumayo con riesgo de inundación. En ese sentido, correspondería que PROINVERSION defina un área nueva de terreno para ubicar una nueva subestación que pueda albergar todo el equipamiento necesario para atender el proyecto. Es así que, resulta fundamental se efectúe la definición de la nueva área antes de la publicación de la versión final del contrato de concesión, lo cual deberá ser comunicado a los postores con la debida antelación con la finalidad de que estos efectúen las verificaciones necesarias.
2. En la 2da versión de los contratos de concesión “Incremento de capacidad y confiabilidad (Criterio N-1) de Suministro del Sistema Eléctrico Huaraz (Proyecto ITC)” y “Enlace 220 kV Aguaytía – Pucallpa, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas (Proyecto ITC)”, se señala que se amplía de 1km a 3.0km y de 1km a 3.5km el radio para ubicar las subestaciones Huaylas y Shipibo respectivamente. En tal sentido, se requiere de un plazo razonable para que las nuevas longitudes de radio sean estudiadas y definidas por parte de los postores a efectos de la presentación de la oferta.

Por lo expuesto, consideramos relevante la aceptación de PROINVERSION de la ampliación de plazo antes señalada, dado que la preparación de nuestra oferta, y posiblemente el resto de postores, requiere mayores análisis y estudios.

#### **RESPUESTA:**

*Se están realizando las coordinaciones necesarias con el COES y el MINEM para definir la nueva ubicación de la ampliación de la Subestación Campas, que será incorporada en una nueva versión del Contrato de Concesión previa a la publicación de la Versión Final del Contrato, pasible de recibir comentarios y/o sugerencias por parte de los interesados. En ese sentido, mediante Circular, se comunicará la modificación del cronograma del Concurso.*

Atentamente,

**ANÍBAL DEL AGUILA ACOSTA**  
Director de Proyecto  
**PROINVERSIÓN**